

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO  
FACULTAD DE CONTADURIA Y ADMINISTRACION



---

FINANCIAMIENTO DE UNA EMPRESA EXPORTADORA DE ACEITE ESENCIAL DE LIMON POR MEDIO DEL FOMEX

Seminario de Investigación Contable  
QUE PARA OBTENER EL TITULO DE  
LICENCIADO EN CONTADURIA  
P R E S E N T A

LUIS CARLOS RODRIGUEZ CERVANTES

DIRECTOR DE SEMINARIO: C.P. ERNESTO SAYON MADRID

1980



**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**

**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

# **TESIS CON FALLA DE ORIGEN**

INDICE

I	INTRODUCCION
II	ORGANIZACION DE ESTE TIPO DE EMPRESAS
I.1	Constitucion
I.2	Estructura Organica
I.3	Objetivos Fundamentales
III	PRODUCTOS PROMOVIDOS Y/O COMERCIALIZADOS
III.1	Aceite de Limon Deshidratado
III.2	Aceite de Limon Centrifugado
IV	ASPECTOS CONTABLES
IV.1	Registro de Operaciones
IV.2	Caldologo de Cuentas
V	FONDO PARA EL FOMENTO DE LAS EXPORTACIONES DE PRODUCTOS MANUFACTURADOS (FOMEX)
V.1	Antecedentes
V.2	Financiamiento a la Pre-exportacion
V.3	Financiamiento a la Exportacion
V.4	Garantia Contra Riesgos Politicos
V.5	Financiamiento Puente
V.6	Sustitucion de Importaciones
V.7	Cartera de Credito
V.8	Graficas
VI	OPERACION Y FINANCIAMIENTO
VI.1	Tipo de financiamiento que solicita al FOMEX
VI.2	Aplicacion practica en la empresa en estudio
VII	CONCLUSION
VIII	BIBLIOGRAFIA

## INTRODUCCION

Las condiciones económicas actuales de México, teniendo como base a nuestra Balanza Comercial requieren de exportar para tratar de nivelarla.

El país necesita desarrollar todos los ramas susceptibles de exportar para que de este modo capture mayor número de divisas y a su vez los exportadores deben aprovechar los financieros que les brinden mejores oportunidades de desarrollo.

Dentro de esas ramas susceptibles de exportación se encuentra la agricultura, en virtud de que el país cuenta con condiciones climatológicas especiales para algunos productos tales como los cítricos. Dentro de los cítricos producimos una fruta que es el "Límo Mexicano" denominado biológicamente como "Citrus aurantiifolia - Swingle", mismo que tiene mucha demanda en los mercados internacionales como materia prima para obtener sub-productos tales como: aceite esencial, jugo y zumo. Con respecto a que los productores deben aprovechar los financieros que les brindan mejores oportunidades de desarrollo, contamos con el FOMEX (Fondo para el Fomento de las Exportaciones de Productos Manufacturados), en el transcurso de este trabajo se referiré con detalle a su funcionamiento en la práctica.

En México contamos con una empresa denominada Unión Nacional de Productores de Aceite de Límo, Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Interés Público y Capital Variable que en lo sucesivo me referiré como la UNPAL, sociedad muy importante con conjuga la producción de aceite esencial de Li-

nia y su exportación por medio del FONEX. El objeto de este estudio es de dar a conocer tanto la forma de organización de la empresa que ha creado como modelo para todo tráfico que controla y vende aceite esencial de Linaza y cuya exportación alcanza el 95% de sus ventas, así como el contrato, reglamento contable y lo que es más importante el financiamiento obtenido vía FONEX.

Creo firmemente que el desarrollo del presente trabajo será de gran utilidad para la planeación y desarrollo de posteriores investigaciones que contribuyan al fortalecimiento del sector agropecuario Mexicano.

## II. ORGANIZACION DE ESTE TIPO DE EMPRESAS

### 2.1 CONSTITUCION

A continuación expondré las características más sobresalientes de una "Sociedad de Responsabilidad Limitada de Interés Público y Capital Variable" según la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Artículo 58 de la Ley General de Sociedades Mercantiles (L.G.S.M.) dice al calor: "Sociedad de Responsabilidad Limitada es la que se constituye entre socios que solamente están obligados al pago de sus aportaciones, sin que los partes sociales puedan estar representadas por títulos negociables, a la orden o al portador, pues solo serán creditores en los casos y con los requisitos que establece la presente ley."

Artículo 59 "La denominación o la razón social irá inmediatamente seguida de las palabras: Sociedad de Responsabilidad Limitada o de su abreviatura "S. de R.L.". La omisión de este requisito sujetará a los socios a la responsabilidad que establece el Artículo 25."

Artículo 25 Nos dice que si la denominación o razón social no lleva puesto S. de R.L. los socios responderán de manera subsidiaria, ilimitada y solidaria de las obligaciones sociales.

Artículo 61 Ninguna Sociedad de Responsabilidad Limitada tendrá más de 95 socios excepto en la Responsabilidad Limitada de Interés Público.

Artículo 67 El capital social no podrá ser inferior a \$5,000.00 y deberá estar totalmente suscrito, y exhibido por lo menos el 50% y las partes sociales siempre serán de \$100.00 o de un múltiplo de 100.

Artículo 68 Para que los socios cedan sus partes sociales, así como la admisión de nuevos socios, será necesario el consentimiento de todos los demás, a no ser que en contrato social mencione que hasta el acuerdo de la mayoría que represente cuando menos el 75% del capital social.

Artículo 69 Cada socio representa una parte social, de manera que si aumenta su capital o adquiere la parte social de otro socio, seguirá representando una parte social, solo que de mayor valor. Esta situación es distinta cuando las partes sociales son de distinta categoría, en la cual un socio puede poseer una parte social de cada categoría.

Artículo 70 Está prohibido a los socios hacer prestaciones excesivas consistentes en trabajo o servicios personales; sin embargo, cuando así lo establezca el contrato social, podrán hacer aportaciones suplementarias a sus previstas aportaciones.

Respecto del capital variable, según la L.G.S.H. en su Artículo 213 se explica como: "En las sociedades de capital variable el capital social será susceptible de aumento por aportaciones posteriores de los socios, o por admisión de nuevos socios y de disminución de dicho capital por rebajo

parcial o total de las aportaciones sin más formalidades que las que se establecen en la escritura constitutiva."

Artículo 215 A la razón social o denominación propia de este tipo de sociedad, se añadirán siempre las palabras de Capital Variable.

Artículo 216 "La escritura constitutiva de cada sociedad de Capital Variable deberá contener, además de las estipulaciones que correspondan a la naturaleza de la sociedad, las condiciones que se fijen para el aumento y la disminución del capital social."

Artículo 219 Todo aumento o disminución del Capital Social deberá hacerse en un libro de registro que llamará la Sociedad.

Artículo 218 El activo parcial o total de aportaciones de un socio, deberá notificarse a la Sociedad de manera fehaciente y no surtirá efectos si no hasta el fin del ejercicio social en curso, si la notificación se hace antes del último trimestre de dicho ejercicio, y hasta el fin del ejercicio siguiente, si se hiciere después.

Hasta aquí ya vemos las características de una Sociedad de Responsabilidad Limitada y las de una de Capital Variable; a continuación expondré lo relativo al Intendente Público.

El Interés Público se contempla en la "Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada de Interés Público" que nos dice:

Artículo 1 "La Sociedad de Responsabilidad Limitada de Interés Público se constituirá cuando se trate de actividades de interés público y participen conjuntamente".

Artículo 2 "La Sociedad se constituirá mediante una autorización del Ejecutivo Federal."

Artículo 4 "La sociedad se constituirá como capital variable"

Artículo 7 "La sociedad podrá tener más de 25 socios"

Artículo 8 "El importe de una parte social no podrá exceder del 25% del capital de la sociedad"

Con lo anteriormente expuesto queda explicado lo que es La Sociedad de Responsabilidad Limitada de Interés Público y Capital Variable y sus obligaciones son: S. de R.L. de I.P. y C.V.

## 1.2 ESTRUCTURA ORGÁNICA

Enseguida presentaré el organigrama de la UPMAL S. de R.L.I.P. y C.V. con las funciones a desempeñar por cada uno de los departamentos.

### ASAMBLEA GENERAL

Será la que discuta, apruebe o modifique el balance después de haber escuchado el informe de los comisarios y tomar las medidas que surgen oportunamente. Será la que nombre al Consejo de Administración y al Consejero de Vigilancia.

Podrá tratar en asamblea extraordinaria:

- Prorrogar de la duración de la sociedad
- Disolución anticipada de la sociedad
- Aumento o Reducción del Capital Social
- Cambio del objeto de la sociedad
- Cambio de nacionalidad de la sociedad
- Transformación de la sociedad
- Fusión con otra sociedad

El objetivo primordial de este asamblea es llevar a cabo en la forma apropiada los objetivos de la sociedad y es la única, como ya se indicó anteriormente la que puede modificar la escritura constitutiva correspondiente.

A continuación se muestra la Estructura Organizacional de la empresa objeto de este estudio.

ORGANIGRAMA

U.N.P.A.L. S. de R.L.I.P. y C.V.



### CONSEJO DE ADMINISTRACION

Este consejo está integrado por: 6 consejeros propietarios y 6 consejeros suplentes de los cuales 5 propietarios y suplentes serán nombrados por la asamblea general y un propietario y suplente será nombrado por la Secretaría de Comercio. Este consejo tendrá las siguientes facultades y atribuciones:

- Celebrar, modificar, renovar, rescindir contratos y convenios
- Adquirir y enajenar bienes, muebles e inmuebles
- Llevar la firma social
- Conferir poderes generales, especiales y renovables
- Otorgar y suscribir toda clase de documentos, títulos de crédito y escrituras
- Nombrar y remover libremente el personal que requiera el funcionamiento de la sociedad y establecer las remuneraciones
- Dirigir las oficinas y labores del personal
- Establecer agencias y sucursales de la sociedad y en su caso suprimirlas
- Ejercer las facultades de la asamblea general
- Remitir a la asamblea general un informe de su gestión y cuentas corrientes del ejercicio social inmediato anterior
- Nombrar un gerente general, señalándole sus facultades y obligaciones

Presentar a la asamblea general el Balance del ejercicio anterior y un presupuesto de gastos que deberán regir para el ejercicio siguiente.

Supervisar la consecución de los objetivos y políticas establecidas por la ley

#### CONSEJO DE VIGILANCIA

Está integrado por tres socios que son nombrados por la Asamblea y durará en su cargo mientras la Asamblea no les revogue dicho nombramiento.

El nombramiento podrá ser revocado por las siguientes causas:

- a) Por violación del pacto social
- b) Por haber sido declarados en quiebra o sujetos a algún proceso penal
- c) En los casos de separación
- d) Cuando lo determine conveniente la Asamblea General

Algunas de las obligaciones y facultades de dicho consejo son las siguientes:

Exigirle a los administradores una balanza mensual de comprobación de todas las operaciones efectuadas

Inspeccionarla una vez al mes por lo menos los libros y papeles de la sociedad, así como la existencia en caja

Intervenir en la formación y revisión del balance anual, en los llamados que establece la ley

Asistir con voz, pero sin voto, a todas las sesiones del Consejo de Administración a las cuales deberá ser citados e igualmente a las asambleas generales

En general, vigilar ilimitadamente y en cualquier tiempo las operaciones de la sociedad

#### GERENTE GENERAL

Recae en una persona en quien deposita todo su confianza el consejo de Administración; el Gerente tiene gran responsabilidad, por que dentro de otras funciones que tiene asignadas, posee además la de negociar los contratos de venta en el extranjero para cumplir con el presupuesto anual y a su vez asignar las cuotas de producción a los socios. A continuación se enumeran algunas funciones del Gerente:

Solucionar los problemas que le presente el subgerente cuando a él el último no sepa o no sea de su competencia.

Turnarlos los problemas que no sean de su competencia al consejo de Administración

Elaborar los trabajos especiales que le encargue el Consejo de Administración

Determinar planes de acción y vigilar su cumplimiento

Brindar todo su apoyo al subgerente para evitar conflictos relativos a la línea de autoridad con sus subalternos

- Es el responsable de la obtención de financiamientos bancarios
- Es el responsable de negociar y autorizar contratos de venta

#### SUBDIRECTOR

Es una persona que debe poseer gran experiencia, ya que a él le reportarán 4 jefes de Departamento que son unos especialistas en la materia. El subgerente fiscal como coordinador de las funciones entre departamentos y elaborará los trabajos especiales que le encomienda el Gerente General.

Realiza las ventas nacionales, que son el 58 de la producción de aceite (máximas)

Auxilia a los jefes de departamentos para el mejor desarrollo de sus actividades

Coordinar las actividades de los departamentos de la empresa para el mejor logro de los objetivos generales de la organización

Elabora los trabajos especiales que le encomienda el Gerente General y los turnará al jefe de departamento correspondiente en su caso

Solucionar los problemas que le presentan los jefes de departamento

#### ALMACÉN

Este departamento estará a cargo de un jefe, dos ayudantes y una secretaria.

Anualmente se tiene un movimiento promedio de 2,000 tambores con una capacidad de 150 kgs. cada tambor, y el almacén tiene una capacidad aproximadamente de 700 tambores.

El almacén recibe todos los tambores de aceite esencial de tierra a los cuales se les marca con un número de control.

Por ejemplo: Llega un tambor del socio X al almacén, se dará el siguiente código: G - 39 - 2. 3 de marzo.

La interpretación será:

- a) G significa 1988 (el año de producción)
- b) 39 significa que el socio que nos suministra ese aceite tiene el número 39 ya asignado por nosotros y es de su conocimiento desde la inscripción en esta empresa.
- c) 2 significa que es el segundo tambor que nos envía en el año.

d) 3 de marzo es la fecha de recepción en nuestro almacén

El tambor se pesa de inmediato para verificar el peso que indica el socio-productor y se tiene establecida una tolerancia de un Kg. de diferencia, si rebasa dicha tolerancia se notifica al socio-productor para obtener su aprobación, en caso contrario se le regresa.

El precio aproximado por Kg. de aceite es \$800.00, así que en cada tambor estamos hablando de \$144,000.00. Posteriormente se procede a obtener una muestra de un cuarto de Kg. mismo que es enviado al laboratorio para su análisis. Esta muestra se envía en un frasco en el que se escribe el número de control para referencia.

Posteriormente se remite por escrito la muestra al laboratorio y se notifica al departamento de Contabilidad la llegada del tambor para proceder a su registro contable en cuentas de orden.

Hecho esto, se procede a almacenar el tambor y con posterioridad recibiremos instrucciones de la subgerencia para embocar x tambor. En el almacén se hacen mezclas entre tambores de diferente calidad para darle una misma, y las instrucciones se reciben del laboratorio. Por ejemplo: tenemos un tambor con x calidad y otro tambor con y calidad. Al laboratorio le corresponderá indicar que tambores se mezclan para obtener una calidad estandar de aceite.

### DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD

Este departamento (se analizarán los movimientos contables en el capítulo III con más detalle), es indispensable porque proporciona la información financiera que servirá de base para la toma de decisiones por parte de sus directivos.

Cuando el responsable del almacén notifica al departamento de Contabilidad la entrega de aceite de x socio, este responsable pregunta al socio si desea que le sea pignorado, o si se espera hasta que se efectúe la cobranza de la mercancía.

Si el socio desea que se le pignore el tambo, significa que haremos los trámites correspondientes (que se analizarán en el capítulo V) ante el Banco Nacional de Comercio Exterior, S.A. para que se le selle a manera de anticipo el importe del tambo, que este banco recibe en garantía. Dicho anticipo se le descontará al socio, cuando se efectúe la cobranza de la venta del tambo que pignore.

### LABORATORIO

Este departamento está integrado por dos químicos y un ayudante. Este es el departamento responsable de analizar todas las muestras de los tambos que se reciben, este departamento es de gran importancia ya que vigila el

control de calidad, y detectar en todo caso la existencia de producció al-  
guna.

A través de este control de hecho se detecta si es necesario realizar mez-  
clas entre envases de baja calidad y otros de innegable calidad, con el  
objeto de lograr la colocación de ambos en el mercado.

Las ventas operan de la siguiente manera:

Con base a los contratos de venta previamente autorizados por el Gerente,  
solicita al laboratorio sean enviados aquellos que reúnen los requisitos  
mínimos de calidad a cada cliente hasta surtir el 100% del pedido corres-  
pondiente.

#### DEPARTAMENTO DE TRÁFICO

Este departamento está integrado por dos personas. La subgerencia le comu-  
nica a este departamento de envíos para exportar con lo siguiente in-  
formación: destino, número de embalajes, factura, y con esta información  
el departamento de Tráfico hace contacto con compañías fleteras para proce-  
der en consecuencia. Normalmente estos envíos son destinados a Inglaterra  
Estados Unidos, Francia, por la vía marítima desde el puerto de Veracruz.  
Simultáneamente se adquiere una Póliza de Seguros que garantice que el  
cliente recibe la mercancía en las condiciones pactadas. También se le no-  
tifica al agente aduanal en Veracruz o en la Frontera de embarque para que  
a su vez remita el pedimento de exportación y así poder tramitar ante el  
FONEX vía Banco Nacional de Comercio Exterior, S.A. el cobro en la plaza a  
donde va destinada la mercancía el importe de la misma. A su vez se le co-  
municó al cliente por medio de Telex, habírsele embarcado la mercancía pa-  
ra que se sirva depositar el importe de la factura correspondiente en el  
Banco de la plaza del cliente.

Al modificarse nosotros al Banco Nacional de Comercio Exterior, S.A. (Bancor) que nuestro cliente depositará en su Banco el importe del pedido. Remitiremos una observación en la cuenta de cheques el importe neto, entendiendo por neto el monto de la factura, menos el importe de la pignoracilla y las diferencias correspondientes.

El departamento antes señalado proporciona la información al Departamento de Contabilidad para que proceda a tramitar los CEDIS (Certificados de Devaluación de Impuestos) correspondientes.

En este punto han quedado brevemente descritas las funciones de cada uno de los departamentos de la UNPAL.

### 1.3. OBJETIVOS FUNDAMENTALES

A continuación se expondrán los objetivos fundamentales de la ISPAL, S. de R.L. de I.P. y C.V.

- 1.- Vende en común el aceite esencial de lindia que produzcan sus socios para que así se establezca un conjunto único en la oferta nacional, para beneficio de sus socios y del país.
- 2.- Regula la producción de sus socios, de acuerdo con las necesidades del mercado, evitando el exceso de oferta en áreas de un mercado competitivo.
- 3.- Establece normas de calidad tanto para recibir la producción de los socios, como para su venta en los mercados nacionales y extranjeros.
- 4.- Propugna por mejorar la calidad el producto, fomento el mayor consumo amplificándolo en los mercados a que ya ha concurrido, o abriendo nuevos, mediante la adecuada adaptación de sus características a las exigencias industriales y comerciales de esos mercados.
- 5.- Obtiene para sí y para con sus socios el crédito necesario y oportunamente al efecto, celebrar contratos de apertura de crédito y de pagos-matiz, otorga toda clase de documentos y títulos de crédito y de las garantías que se requieren entre ellas, las reales que garan los productos de sus socios, cuyo manejo tendrá encargado inclusive en los de que los reciba.
- 6.- Promueve entre sus socios la elaboración de los tipos de aceite de lindia que demanden las nuevas industrias, instalando para ello laboratorios y equipos adecuados con la cooperación de sus socios, dejando para estos fines, las cuotas o fondos que la asamblea responda.
- 7.- Representa a sus asociados ante toda clase de autoridades y personas y gestiona ante ellos todo lo relativo para la defensa de sus intereses.
- 8.- Organiza los servicios necesarios para la realización de los fines de la sociedad.

Con estos objetivos concretos es como ISPAL ha venido desarrollando sus actividades desde su origen (1948) a la fecha y considera que ésto los ha va-

*Lido para lograr el prestigio bien ganado que poseen en la actualidad en los mercados internacionales.*

## CAPITULO II

El árbol de limón que se cultiva en México en la actualidad, es originario del grupo de las islas de Indonesia, de ahí pasó a la Asia y con el tiempo llegó a la Costa del Pacífico de América Central, Ecuador, Colombia y México.

Las regiones más importantes de limón en México, son los Estados de Colima, Michoacán, Guerrero y Veracruz. La acidez del limón mexicano (*Citrus aurantiifolia*-Swingle), es de las más altas entre los cítricos y como consecuencia, los jugos y aceites esenciales del mismo, tienen un sabor y olor más fuerte. Siendo en México el país que cuenta con las plantaciones más grandes de este tipo de limón, lo hace ser el principal país del mundo productor de aceite de limón en sus dos tipos que son:

- a) Destilado
- b) Centrífugado

Los principales características del limón mexicano son:

- 1 Árboles pequeños
- 1 Tropicales
- 1 Espinacos
- 1 Hojas pequeñas y sensibles al frío

El aceite de limón tiene aplicación en las industrias de:

- a) Perfumería.- (Para la elaboración de toda clase de lociones, cremas y perfumes que requieran olor a Límba o algún aroma exótico).
- b) Jabonera.- (Jabones)
- c) Cosmética.- (Como base para cosméticos)
- d) Alimenticia.- (Como saborizante en dulces, medicinas y postres).
- e) Refresquera.- (Cuyas marcas comerciales más conocidas son Coca-Cola, Pepsi-Cola, Seven up, Pascual).

El aceite de Límba no puede consumirse directamente en virtud de la alta concentración que posee, pues resulta muy amargo y ácido pues llega a sentirse que pica al probarlo, no es espeso, es líquido y soluble casi como el agua; posee varios colores dependiendo de su calidad así tenemos que lo encontramos desde el color amarillo pasando por dorado, verde oscuro y el incoloro. El aceite de Límba se encuentra únicamente en la cáscara del límba fruta.

Se necesitan 40 toneladas de Límba para obtener aproximadamente 100 kgs. de aceite esencial de Límba. Actualmente (1988)- La tonelada de Límba fruta comprada al agricultor cuesta \$724. pesos, los tambores 1 y 2 , es decir los más pequeños de la cla-

sificación (3 a 4 cms. de diámetro). Multiplicamos 4724.00 por 40 toneladas de lindia fruta nos resulta a : \$ 189,960.00 el costo de materias primas por toneladas de 100 kgs.

### II.1 ACEITE DE LINON DESTILADO

A continuación explicaré brevemente el interesante método para la obtención del aceite de lindia destilado.

RECEPCION. - El lindia está en rejillas cerca de las máquinas que los procesan.

SELECCION. - En este proceso se selecciona el lindia fruta el que aparezca en buen estado que no esté picado - principalmente. Esta selección se realiza manualmente y por personal ya experimentado en esta área. El lindia seleccionado es puesto en unos rodillos los cuales pasan la fruta al segundo proceso. El lindia no seleccionado se considera como plácidu-

LAVADO. - Cuando los linderos van pasando lentamente por los rodillos, son lavados con agua por unas regaderas fijas. (Este proceso no se realiza manualmente).

SECADO. - Se realiza en forma mecánica por un tubo donde se le hace a presión.

PRENSADO. - La fruta entera es molida en una prensa de tornillo. En esta mezcla encontramos cáscara, semilla, jugo de limón y aceite esencial; esta mezcla pasa por un colador en donde se retiene todo lo que es sólido (cáscara, semilla, bagazo...) y pasa al líquido que se compone de jugo de limón y aceite, en donde el jugo de limón se localiza en un 95% y el 5% restante es aceite esencial. (Estos porcentajes son promedios variables dependiendo del tipo de limón). La combinación jugo de limón aceite son depositados por un conducto que llena el molino en unos cilindros de acero inoxidable.

DESTILADO. - La emulsión se pone a hervir en donde el vapor es conducido por unos tubos de enfriamiento ( como la destilación del agua ) en donde el vapor es de aceite esencial de limón y lo que se queda sedimentado es jugo de limón cocido, cuya utilización es obtener citrato. El jugo de limón cocido es muy barato, por lo que muchas veces sale más caro el flete que el costo de elaboración del citrato).

EMPACADO. - Terminado el proceso anterior, se procede a envasarlo en tambores de fibra galvanizada de 200 kgs. de capacidad y se vacían 180 kgs. netos aproxima-

damente que son los que arrojan 40 toneladas de  
lindán.

GRAFICA QUE MUESTRA EL PROCESO PARA LA OBTENCION  
DE ACEITE ESPECIAL DEL LIMON DESTILADO

RECEPCION

SELECCION

LAVADO

SECADO

PREN SADO

Emulsión  
Jugo - Aceite

DESTILADO

Jugo de Limón cocido

Aceite especial  
de Limón

ENVASADO

## II. 8 ACEITE DE LIMON CENTRIFUGADO

Enseguida expondré el método para la obtención de esta clase de aceite:

Para la obtención de este tipo de aceite, los primeros cuatro procesos son los mismos que el anterior y son :

RECEPCION. -

SELECCION. -

LAVADO. -

SECADO. -

RASPADÓ. - Los limones enteros pasan por una máquina que arrastra únicamente la cáscara (único lugar donde se encuentra el aceite) bajo una lluvia de agua. Esta agua y aceite se depositan por medio de un conducto a un alambique.

CENTRIFUGACION. - La solución agua-aceite se depositan en un centrifugador (máquina que separa 2 líquidos de diferente densidad girando a gran velocidad en donde líquido más pesado queda más retirado del centro que en este caso es el agua.) separando el agua del aceite.

ENPACKADO. -

Explicado ya a grandes rasgos los dos tipos de obtención de aceite esencial, veremos cuál de los dos es más costoso y por

que. El aceite esencial de limón centrífugado es más costoso que el destilado porque:

- ) Se elevan los costos por la mayor inversión que representa el equipo de centrífugos.
- ) El aceite centrífugado es de más alta calidad en virtud de que en el 3º proceso no se mezcla con el jugo de limón.
- ) El aceite centrífugado no requiere de altas temperaturas, que afectan la calidad del mismo.
- ) El aceite centrífugado requiere de 72 toneladas de limón para llenar un tambor de 180 kilogramos, mientras el destilado requiere de 40 toneladas. De las 40 toneladas del aceite destilado nada se recupera, pero de las 72 toneladas de limón que requiere el centrífugado se aprovechan en jugo limón integral.

GRAFICA QUE MUESTRA EL PROCESO PARA LA OBTENCION  
DE ACEITE ESPECIAL DE LIMON CENTRIFUGADO

RECEPCION

SELECCION

LAVADO

SECADO

RASPAD

LIMONES CORTADOS SIN  
ACCER.

Solucion  
Agua - Aceite

CENTRIFUGACION

Aceite Especial  
de Limon

ENVIASADO

### III ASPECTOS CONTABLES

La mercancía contable, tema de este capítulo, en el cual se desarrollará un ejemplo incluyendo al Impuesto al Valor Agregado por lo que a continuación se enumeran varios elementos necesarios de mencionar para la mejor comprensión de este capítulo.

- a) Recibe tambores de aceite de LINDA en consignación, cobra el 3% de comisión sobre cobranza (comisionista)
- b) El 100% de sus ventas son al extranjero.
- c) La UNPAL puede dar la mercancía (tambores de aceite) en garantía al FOMEX. (Fondo de Fomento para las Exportaciones de Productos Manufacturados.), quien financia el 70% sobre la mercancía y cobra el 7% de intereses como veremos con más detalle en el próximo capítulo.

Lo interesante de las mercancías que se reciben en consignación es que no son valores de su propiedad, puesto que le pertenecen al comitente y no las puede considerar dentro de sus cuentas de Activo, razón por la que deben registrarse en cuentas de orden.

#### PRINCIPALES CARACTERISTICAS DE UN COMISIONISTA

- a) La comisión mercantil según el artículo 173 del Cód.

go de Comercio es "el mandato aplicado a actos concretos de comercio, se conoce como Comisión Mercantil y es comitente el que confiere comisión mercantil y comisionista al que la desempeña.

b) Deben establecer un contrato donde se especifiquen las condiciones.

### **III. I REGISTRO DE OPERACIONES**

Para registrar las operaciones relativas a la comisión y con el objeto de tener control e información de ellas es necesario abrir las siguientes cuentas de orden.

- a) ACEITE EN DEPÓSITO DEBE
- b) ACEITE EN DEPÓSITO HABER
- c) CLIENTES DEL COMITENTE
- d) COMITENTES acreedores
- e) GASTOS DE OPERACIÓN DEL COMITENTE
- f) IMPUESTO AL VALOR AGREGADO POR COMISIONARIOS

A continuación se describirá el instructivo de las cuentas de orden.

**ACEITE EN DEPOSITO DEBE**

- |  |  |
|--|--|
| 1) Del costo de los tambores recibidos en nuestro almacén.               | 1) Del costo de los tambores vendidos por el comisionista.               |
| 2) Del costo de los tambores devueltos por los clientes al comisionista. | 2) Del costo de los tambores devueltos por el comisionista al comitente. |

SALDO: Deudor, representa el costo de los tambores en poder del comisionista que son propiedad del comitente.

**ACEITE EN DEPOSITO HABER**

- |  |  |
|--|--|
| 1) Del costo de los tambores vendidos por el comisionista.               | 1) Del costo de los tambores recibidos en nuestro almacén.               |
| 2) Del costo de los tambores devueltos por el comisionista al comitente. | 2) Del costo de los tambores devueltos por los clientes al comisionista. |

SALDO: acreedor, representa el costo de los tambores en poder del comisionista que son propiedad del comitente.

#### CLIENTES DEL COMITENTE

- |   |  |
|---|--|
| 1) Del importe de las ventas neto de factura. | 1) De los cobros efectuados por el comisionista sobre las ventas.<br><br>2) Del importe (precio de venta factura) de los cambios devueltos por los clientes al comisionista. |
|---|--|

SALDO: Diferencia, representa lo que adeudan los clientes propietad del comitente.

#### COMITENTES ACREEDORES

- |   |   |
|---|---|
| 1) De los anticipos que surgen sobre los cambios que envíe.<br><br>2) Del importe (precio de venta factura) de los cambios devueltos por el comisionista al comitente.<br><br>3) Transfesa de la cuenta de gastos de operación del comitente. | 1) Del importe de las ventas neto de factura. |
|---|---|

6) Remesas de efectivo o cheques a favor del comitente por cobranza menor comisión correspondiente.

**SALDO:** Deudor, representa los gastos que hemos hecho por su cuenta.

#### IMPUESTO AL VALOR AGREGADO POR CONSIGNACIONES

1) El 10% del valor de los tambores que entran en nuestro almacén.

1) Las devoluciones de I.V.A., 10% sobre las exportaciones hasta agotar el saldo.  
(Art. 30 de la Ley del IVA)

**SALDO:** Deudor, representa el Impuesto al Valor Agregado que causamos por haber recibido mercancías en consignación Art. 14 Fracc. IV del IVA y se cancela contra la devolución que se tramita en la S.N. y C.P.  
Esta es una cuenta por cobrar y se lleva por separado según el Art. 32 Fracc. II del IVA.

A continuación se muestra una serie de operaciones relativas a venta de tambores de aceite de lino por cuenta ajena.

### OPERACIONES

- 1.- La compañía Eléctrica de Colima nos remite 10 tambores de aceite destilado con un costo de \$ 36,000.00 c/u.
- 2.- Los tambores originaron gastos de acarreo desde el ferrocarril hasta nuestra bodega por \$2,000.00 (200.00 pesos por tambo).
- 3.- Devolvemos un tambo al comitente.
- 4.- El comitente desea un anticipo por los 9 tambores que envió, que corresponde al 70% de 9 x \$6,000. que da un total de \$540,000.00 (a la cobranza pagaremos los intereses).
- 5.- Vendimos los 9 tambores (a E.U.A. Tiempo de cobranza 1 mes) a \$140,000.00 c/u. (1,260,000.00).
- 6.- Tramitamos el cobro del IVA que corresponde al 10% de \$1,260,000.00 según el art. 30 de la Ley del IVA.  
Como el 10% correspondiente son 126,000.00 pesos y el IVA por compensar son \$ 77,400.00 solicitarímos la cantidad de \$ 77,400.00.
- 7.- Los seguros, fletes y gastos aduanales de la venta ascendieron a \$ 4,000.00.
- 8.- Efectuamos la cobranza por \$ 1,260,000.00.
- 9.- Los intereses correspondientes a un mes por un capital de \$ 540,000.00 al 7% anual del asiento No. 4 son - -

\$ 3,160.50 más \$1 anual por aceptación del crédito --  
\$ 963.00 un total de \$ 4,063.50

9.- Transfiero de los costos de operación a Comitentes Acreedo  
400.

10.- Registramos nuestra comisión.

10.- Enviamos el saldo a favor según liquidación anexa.

Decontamos la comisión al 38 de \$ 1,260.000.00 que son  
\$ 37,800.00.

A continuación formuló la liquidación correspondiente:

COBRANZA	\$ 1,260.000.00
GASTOS DE OPERACION	\$ 10,263.50
PIGORACION	\$ 47,800.00
COMISION 38 %/COBRANZA	<u>\$ 37,800.00</u>
SALDO A SU FAVOR	<u>\$ 670,736.50</u>

Los asientos contables derivados de esas operaciones serán -  
los siguientes:

ABENTOS DE DIARIO

	DEBE	HABER
- 1 -		
*ACEITE EN DEPOSITO DEBE	\$ 860,000.00	
*ACEITE EN DEPOSITO HABER		\$ 860,000.00
Por la recepción del aceite en el almacén.		
- 1a -		
*IMPUESTO AL VALOR AGREGADO POR CONSIGNACION.	86,000.00	
BANCOS		86,000.00
IVA causado por la mercancía recibida a consignación Art. 14 fárec. IV de la Ley del IVA.		
- 2 -		
*GASTOS DE OPERACION DEL COMITENTE	2,000.00	
BANCOS		2,000.00
Gastos por cuenta del comitente		
- 3 -		
*ACEITE EN DEPOSITO HABER	86,000.00	
*ACEITE EN DEPOSITO DEBE		86,000.00
Devolución del cambio		

Cuentas de orden

	DEBE	HABER
- 3a -		
BANCOS	8,600.00	
*IVA POR CONSIGNACIONES		8,600.00
Devolución de un tamboz		
- 3b -		
*GASTOS DE OPERACION DEL COMITENTE	200.00	
BANCOS		200.00
Fletes por devolución del tamboz		
- 4 -		
BANCOS	541,800.00	
*GASTOS DE OPERACION DEL COMITENTE	4,063.50	
ACREEDORES (Banco FONEX)		541,800.00
ACREEDORES (Banco FONEX)		4,063.50
Solicitamos préstamo al FONEX por medio de cualquier Banca Méltiple con intereses al 7% anual (dejando en garantía los 9 tambores) ademas la provisión de los intereses.		
- 4a -		
*COMITENTES ACREEDORES	541,800.00	
BANCOS		541,800.00
Por la situación de fondos que solicitó el comitente.		

DEBE HABER

- 5 -

\*CLIENTES DEL COMITENTE 1,260,000.00  
\*COMITENTES acreedores 1,260,000.00

Por la venta de 9 cambiros con  
tiempo de cobranza 1 mes.

- 5a -

\*ACEITE EN DEPOSITO HABER 774,000.00  
\*ACEITE EN DEPOSITO DEBE 774,000.00  
Por la salida de los 9 cambi-  
ros del almacén.

- 6 -

BANCOS 77,480.00  
\*IVA POR CONSIGNACIONES 77,480.00  
Devolución del IVA

- 7 -

\*GASTOS DE OPERACION DEL COMITENTE 4,000.00  
BANCOS 4,000.00  
Costo de seguros, flotas y ges-  
tos aduaneros.

- 8 -

BANCOS 1,260,000.00  
\*CLIENTES DEL COMITENTE 1,260,000.00  
Por la cobranza efectuada

	DEBE	HABER
- 8a -		
ACREDITORES (Banco FONEX)	4,863.50	
BANCOS		4,863.50
Pago de los intereses al 7% anual más 1% de aceptación de crédito.		
- 9 -		
*COMITENTES ACREDITORES	10,263.50	
*GASTOS DE OPERACION DEL COMITENTE		10,263.50
- 9a -		
*COMITENTES ACREDITORES	37,000.00	
INGRESOS POR COMISIONES		37,000.00
Registros de nuestras condiciones (30 de 1,000,000.00)		
- 10 -		
*COMITENTES ACREDITORES	670,136.50	
BANCOS		670,136.50
Enviamos el saldo a favor según liquidación.		

Asentamiento presentando la constancia de los saldos anteriores, en esquemas de Mayor.

ESQUEMAS DE MAYOR

*ACEITE EN DEPOSITO PEPE		
71) 860,000.00	86,000.00	(3)
	774,000.00	(3a) 774,000.00

*ACEITE EN DEPOSITO HABER		
31) 86,000.00	86,000.00	(1)
	774,000.00	(3a) 774,000.00

TVA POR CONSIGNACIONES		
1a1) 86,000.00	8,000.00	(3a)
	77,400.00	(4)

BANCOS		
3) - X -	-	86,000.00(1a)
41) 547,000.00	-	2,000.00(1)
3a1) 8,000.00	-	200.00(3a)
41) 77,400.00	-	547,000.00(4a)
811,260,000.00	-	4,000.00(17)
	-	4,063.50(3a)
	-	547,000.00(3b)
	-	670,136.50(10)

*GASTOS DE OPERACION		
DEL CONITENTE		
21) 2,000.00	10,263.50	(9)
301) 200.00		
71) 4,000.00		
41) 4,063.50		

ACREDITORES (BANCO FONEX)		
3b1) 547,000.00	-	547,000.00(4)
3a1) 4,063.50	-	4,063.50(4)

\* CREDITOS DE OTROS

<u>*COMITENTES ACREEDORES</u>		<u>*CLIENTES DEL COMITENTE</u>	
4a) 541,800.00	1260,000.00 (5)	5) 1,260,000.00	1260,000.00 (8)
9) 10,563.50			
9a) 37,800.00			
10) 670,136.50			
<u>INGRESOS POR COMISIONES</u>			
	37,800.00 (9a)		

### III. 2 CATALOGO DE CUENTAS

Ejemplo de Catálogo de cuentas para una empresa comisionista.

#### INDICE

- 1.- ACTIVO.- Bienes y derechos propios y ajenos del negocio.
- 2.- PASIVO.- Deudas y obligaciones a cargo del negocio.
- 3.- CAPITAL.- Bienes y derechos propios del negocio.
- 4.- RESULTADOS.- Cuentas para determinar la utilidad o pérdida.
- 5.- CUENTAS DE ORDEN.- Registra operaciones que no modifican el Activo, Pasivo y Capital.

#### 1.- CUENTAS DE ACTIVO

##### Circulante

Caja

Bancos

Clientes

Documentos por Cobrar

Funcionarios y empleados

Deudores Diversos

Comisiones por Cobrar

##### Fijo

Terrenos

**Edificios**  
**Equipo de Reparto**  
**Muebles y Enseres**

**Cargos Referidos**

Gastos por Amortizar  
Gastos de Organización  
Gastos de Instalación  
Otros Gastos por Amortizar

**Cuentas Complementarias**

Depreciación Acumulada de Edificios  
Depreciación Acumulada de Equipo de Reparto  
Depreciación de Muebles y Enseres  
Amortización Acumulada de Gastos de Organización.  
Amortización Acumulada de las Instalaciones  
Amortización Acumulada de Gastos por Amortizar.

**E.- CUENTAS DE PASIVO**

circulante

Proveedores

Documentos por pagar

Créditos Hipotecarios (Máximo de 1 año)

Acreedores Diversos

A Largo Plazo

Documentos por Pagar

Créditos Hipotecarios

**F.- CUENTAS DE CAPITAL**

Capital Social

Reserva Legal

Utilidad de Ejercicios Anteriores

Utilidad del Ejercicio

**G.- CUENTAS DE RESULTADOS**

Ingresos por Comisiones

Productos Financieros

Otros productos

Gastos de Administración

Gastos de Venta

Gastos Financieros

Otros Gastos

**5.- CUENTAS DE ORDEN**

Acredo en Depósito Dable

Acredo en Depósito Haber

Clientes del Comitente

Comitentes Acreedores

Gastos de Operación del Comitente

Impuesto al Valor Agregado por-

Congnaciones

#### IV.- FONDO PARA EL FOMENTO DE LAS EXPORTACIONES DE PRODUCTOS MANUFACTURADOS

##### ( FOMEX )

Para poder resumir con la empresa en estudio (U.N.P.A.L.) - que se dedica a la exportación de Aceite Esencial de Línea - es necesario saber que, para que esta empresa realice las exportaciones, aprovecha los recursos que proporciona el Fondo para el Fomento de las Exportaciones de Productos Manufacturados (FOMEX), que es el motivo de este capítulo.

A continuación se hace sobresaltar la importancia que tiene - para México el hecho de Exportar.

Exportar.- Es vender bienes y servicios fuera de nuestras - fronteras político-económicas, con el objeto de captar divisas para mantener un equilibrio en la Balance Comercial de - México.

Balance Comercial.- Es el documento que muestra de una manera condensada todas las importaciones y exportaciones de bienes y servicios que realiza tanto el sector público como el privado mexicano en un lapso determinado que generalmente es de un año.

Dicha balance puede ser activa, cuando las exportaciones rebasan las importaciones o pasiva cuando las importaciones rebasan las exportaciones.

Si México exporta, en ese momento está ampliando el mercado,

con lo cual se generan más empleos, quienes podrán elevar su nivel de vida, adendo de que en forma general se incrementa la producción, lo que redundará en un beneficio económico general.

#### Incofermas.

Anteriormente habló confusión en cuanto a las cotizaciones, pues un importador al leer la lista de precios que le envía su vendedor, no se señala por separado los gastos que tendrá que realizar ni cuáles ya estaban incluidas en el precio para hacer llegar la mercancía hasta sus almacenes y de la misma manera se presta a confusión el lugar en el que el importador deberá asumir la responsabilidad y el dominio, es por estas razones por las que se creó una terminología internacionalmente reconocida.

Tres términos significan elementos internacionales de comercio.

a) F.O.B. (Free on Board) o L.A.B. (Libre a bordo)

Este término significa que el valor global de la factura cubre todos los gastos y riesgos hasta colocar la mercancía a bordo del vehículo transportador que puede ser tren, camión, avión, barco u otro en nuestro país corriendo ya por cuenta del comprador los fletes, seguros y otros gastos desde su punto de embarque al destino final.

b) F.A.S. (Free Along Ship) o L.A.C. (Libre al Costado)

Este término significa que el importe global de la factura cubre todos los gastos y riesgos inherentes hasta enviarla al costado del medio de transporte, por lo tanto ya corre por cuenta del importador los gastos de embarque, fletes, seguros y otros gastos que sean necesarios para que la mercancía llegue hasta sus almacenes.

c) C. & F. (Cost and Freight) o C. y F. (Costo y Flete)

Este término significa que el importe global de la factura cubre el flete hasta el destino del importe al cual fue pagado por el exportador. En este caso el seguro de la mercancía deberá abonarlo el importador.

d) C.I.F. (Cost, Insurance and Freight) o C.S.F. (Costo, Seguro y Flete)

Estos términos significan que el importe global de la factura cubre el flete y el seguro hasta el destino.

Las ventas C.S.F. son más convenientes para nuestro país en virtud de que se compran seguros y fletes mexicanos entrando mayor número de divisas en comparación con L.A.B. o L.A.C. - o C.Y.F

Las siglas L.A.B., L.A.C., C y F., C.S.F. siempre deberán ir completamente del lugar del embarque o desembarque según sea el caso; por ejemplo C.S.F. New York.

#### IV. 1.- ANTECEDENTES

FONEX es un fideicomiso que surgió con la propósito de condonar a resolver los problemas a que se enfrentaban las empresas, para colocar sus productos en el extranjero en condiciones de crédito competitivas con los de vendedores de otros países, y minimizar el riesgo que corran dichas empresas en el caso de que los importadores extranjeros no les pagaran sus precios por la realización de riesgos de carácter político.

Este fideicomiso nació en 1962 y está constituido como un fideicomiso del gobierno federal en el cual:

a) Secretaría de Hacienda y Crédito Público. - Fideicomitente

Los recursos que proporciona esta Secretaría los obtiene del 10 sobre el total de importaciones y por líneas de crédito que solicita a instituciones internacionales.

b) Banco de México S.A. Fiduciario

Esta institución es la encargada de administrar dichos fondos.

c) Exportadores de Productos Manufacturados Y Servicios.  
Fideicomisarios.

Estos personas físicas o morales son los beneficiarios a través de los financiamientos que otorga el FONEX.

El FONEX es un banco de "segundo piso" o "fondo de fomento"

que como su nombre lo indica es un fondo del gobierno que ha creado para el desarrollo de las exportaciones.

La característica de estos bancos de "segundo piso" es que - normalmente no operan con particulares y la obtención de créditos provenientes de estos fondos se hace a través de las instituciones privadas de crédito y es ésta la razón del nombre de bancos de "segundo piso" pues el hecho de que no tratan directamente con particulares implica, en sentido figurado, que se trata de bancos que no tienen entrada directa para el público.

### II) APOYO A LA EXPORTACION.

- a) Programa de financiamiento a la pre-exportación.
  - a.1.- Financiamiento a la producción
  - a.2.- Financiamiento de existencias
  - a.3.- Financiamiento del costo de inventarios.
- b) Programa de financiamiento a la exportación.
  - b.1.- Financiamiento de ventas a plazos
  - b.2.- Financiamiento de exportación de servicios
- c) Programa de garantías a la exportación
  - c.1.- Riesgo de Pre-embargo
  - c.2.- Riesgo de Post-embargo

### III) APOYO A LA SUSTITUCION DE IMPORTACIONES

Estos programas son los que están a cargo del FONEX los cuales serán explicados a continuación. Antes de explicar los programas es necesario saber que se entiende por producto manufacturado.

#### PRODUCTO MANUFACTURADO

Se considera producto manufacturado aquél que tiene como mínimo el 10% de grado de elaboración dentro del costo directo de producción.

Se entiende como Costo Directo de Producción:

- a) Las materias primas y artículos semiterminados integrantes del producto resultante de la transformación, puestos en fábrica.
- b) Los combustibles y otros materiales necesarios para la transformación también puestos en fábrica.
- c) La energía directamente utilizada en la transformación.
- d) Los salarios y demás prestaciones derivadas de los contratos de trabajo de los obreros que intervienen directamente en la producción.
- e) La depreciación de maquinaria y equipo así como la amortización de instalaciones que en ningún caso deben exceder del 10% del total

bera exceden del 10% del total de los renglones a), b), c), y d) precedentes.

#### IV 2.- Financiamiento a la pre-exportación

Los programas que cubre este financiamiento son:

- a) Producción
- b) Existencias
- c) Costo de inventarios.

El interés que se cobra en este tipo de financiamiento es del 18 anual como tasa máxima al exportador, en donde el 5% es para FONEX y el 3% es para la Banca Múltiple que interviene en el financiamiento. Queda a juicio de la Banca Múltiple cobrarle al exportador como mínimo el 5% que es para el FONEX, o cobrante hasta el 8%.

Los requisitos para otorgar este financiamiento a la pre-exportación son:

- a) El producto debe estar manufacturado en México
- b) Debe tener un porcentaje mínimo de integración nacional que se señala para cada artículo.
- c) Figurar el artículo en la lista de productos susceptibles de exportación según las reglas de operación del FONEX.

Tanto FONEX como la Banca Múltiple tienen un departamento de

vigilancia que se encarga de que el crédito contratado al 88 se ocupe al 100% en las mercancías que se exporten y no se fabriquen con ese préstamo productos manufacturados para consumo nacional.

#### IV.2.e. Financiamiento a la producción

La Banca Múltiple tiene como primer requisito para proporcionar este tipo de financiamiento a la producción, el  Pedido del Importador y que el producto que solicita sea susceptible de dicho financiamiento.

El Banco le solicitará al exportador el tiempo aproximado para terminar la producción solicitada, el costo aproximado para terminar la producción y el precio de venta L.A.B. planta. Con los datos anteriormente proporcionados, el Banco procede a determinar el monto del crédito tomando como bases las siguientes:

- a) El 100% del costo de producción o
- b) Hasta el 70% del precio L.A.B planta

Documentos que deberá entregar el exportador al banco.

- a) Expedir un título de crédito (pagare o Letra de cambio) que sirve para respaldar el financiamiento.
- b) Copia de la factura.
- c) Copia del pedimento de exportación

#### IV.2.b Financiamiento de las existencias

Este crédito se otorga a las empresas que tienen mercancía almacena para exportación y necesitan circulante para no parar de producir hasta que se efectúe la cobranza de la venta. Este crédito se ampara con un Pagare Prendario, ya que el exportador deposita su mercancía en un almacén general de depósito, habilita su bodega o expide un recibo confidencial de depósito obteniendo así un certificado de depósito que debe endosar a la Institución Bancaria o Financiera con la que opera.

Se financiará un importe máximo del 70% del valor de la mercancía L.A.B. en la planta con un plazo máximo de 180 días para pagar. Cuando se efectúa la cobranza, el exportador paga al banco el 70% que le prestaron más los intereses y gastos de documentación y le regresará el pagare prendario y el certificado de Depósito, además de los documentos que hagan sólido el estado.

#### IV.2.c. Financiamiento del costo de los inventarios

Para otorgar este tipo de créditos el exportador debe de tener una serie de pedidos en firme de importadores. Resultará que el exportador no cuenta con la liquidez necesaria para hacerle frente a los pedidos. Entonces el banco establecerá el

monto del financiamiento necesario de la siguiente manera:

- a) Tome el total de las ventas realizadas (el ejercicio anterior).
- b) Se determina el porcentaje que representan las ventas extranjeras.
- c) El porcentaje de las ventas al extranjero se aplica al costo de los inventarios por el mismo periodo.
- d) El importe resultante sera el préstamo que concedera el banco.

A continuación se pone un ejemplo:

Del 1º de Enero al 30 de Junio de 198

Ventas Totales 1,000.00

Ventas Nacionales 700.00

Exportaciones 300.00

Las ventas al extranjero representan el 30% de las Ventas Totales.

<u>Inventarios</u>		<u>Exportaciones</u>
MATERIAS PRIMAS	30.00	9.00
PRODUCCION EN PROCESO	45.00	13.50
PRODUCTOS TERMINADOS	<u>50.00</u>	<u>15.00</u>
	\$125.00	37.50

El monto del crédito es de \$37.50 que es el 30% de 125.00 que significa que ese importe es el costo necesario para producir los artículos de las exportaciones en el mercado interno. Al término del plazo estipulado del crédito, el cálculo se repite determinándose un nuevo monto a financiar, que podrá ser mayor o menor dependiendo de las exportaciones. Dicho cálculo deberá estar dictaminado por un Lic. en Contaduría Independiente.

#### IV. 3 Financiamiento a la exportación

Va vemos como funciona el financiamiento a la preexportación que a diferencia del financiamiento a la exportación, es que el primero, las mercancías todavía se encuentran en territorio mexicano y el financiamiento a la exportación las mercancías ya se encuentran en el exterior aún cuando se trate también de servicios, estos se proporcionan en el exterior.

##### IV. 3.a. Financiamiento de Ventas a Plazos.

Este tipo de financiamiento juega un papel muy importante porque se habla de dar crédito al comprador extranjero, punto en el que en cierto modo estamos en ventaja contra otro exportador de otro país que no pudiera otorgarle el crédito; definitivamente el importador nos seguirá pidiendo mercancía porque le otorgamos crédito.

Los documento que el exportador deberá exigir al importador son:

- 1.- Letras de Cambio a cargo del importador exigible a su vencimiento.
- 2.- Letras de Cambio a cargo del banco correspondiente.
- 3.- Pagos exigibles a su vencimiento.

Para que el exportador pueda tener dicho crédito necesita la siguiente documentación:

- a) Factura
- b) Conocimiento de embarque o Pedimento Aduanal
- c) No. de Poliza de Seguro de Crédito de Exportación.
- d) El Título de crédito que le envió el importador.

Contando con estos documentos se presenta en el banco y le dan un importe igual al del título de crédito menos la comisión y gastos por el descuento de documentos que efectúa.

Posteriormente la Banca redescuenta el documento en el FONEX luego la banca envía el Título de Crédito con el Banco correspondiente en el extranjero para que a su vencimiento el banco correspondiente que se encuentra en la plaza del importador le cobre dicho documento al vencimiento y el banco correspondiente envíe el dinero al banco en este país. (Méjico)

Las tasas de interés para las ventas a plazos son como sigue:

Plazo del crédito	Con responsabilidad		Sin responsabilidad	
	del exportador	del exportador	del exportador	del exportador
Hasta 1 año	6%	anual	7.5%	anual
Más de 1 y - de 2	7%	anual	8.5%	anual
Más de 2 años	8%	anual	10%	anual

Ejemplo: Si un exportador va al Banco a descuentar los documentos del importador, el banco le pregunta si será con responsabilidad para el exportador o sin responsabilidad.

Si decide con responsabilidad, significa que el banco se cobrará la tasa más baja según la tabla arriba indicada y al vencimiento del documento el banco se lo cargará en su cuenta de cheques siendo el exportador el encargado de cobrar el documento.

Si decide ser sin responsabilidad significa que el banco se cobrará la tasa más alta según la tabla de arriba por el riesgo que corre el banco de cobrar el documento directamente al importador, así que el exportador en el momento de que devuelva el documento él ya se olvida si el importador paga o no. Para determinar el plazo del crédito se tomará el concedido por el exportador al importador. En la práctica los créditos negociados, la mayoría son con responsabilidad por parte de

los exportadores. Cuando se solicita que el documento sea sin responsabilidad para el exportador al reverso del documento se escribe una leyenda al endoso que hace al banco: " SIN RESPONSABILIDAD ". En estas situaciones el banco solicita que el importador esté avalado por una institución de crédito y que se contrate una póliza de garantía contra riesgos políticos.

#### IV.3.b Financiamiento de servicios

Para el otorgamiento de este financiamiento son necesarios los siguientes documentos:

- a) Contrato del importador del servicio a prestar
- b) Póliza de seguro contra riesgos comerciales
- c) Pagare del exportador.

El interés máximo que cobra el FONEX es del 6% anual.

Este tipo de crédito contempla 2 situaciones especiales:

- a) Exclusivamente los servicios prestados.
  - b) Por medio de los servicios y asistencias técnicas prestadas se promueven las ventas de mercancías nacionales.
- Además para obtener este crédito es necesario:
- a) Que el servicio prestado sea prestado por una empresa mexicana.
  - b) Que el servicio se estudie para determinar si efectivamente se captarán divisas.

### 8) Riesgos de Post-embarque

- 8.1 Inconveniencia y/o intratransferibilidad de los pagos hechos por los importadores.
- 8.2 Falta de pago del crédito derivado de la exportación originada directamente por la requisición propia - cista o confiscación de los bienes del importador.
- 8.3 Falta de pago del crédito derivado de la exportación a consecuencia de disposición expresa de ese acto general de una autoridad gubernamental.
- 8.4 Falta de pago por incumplimiento del deudor, debido a la insolvencia, o mora prolongada.

La garantía del FONEX nunca excederá del 90% del precio del bien o servicio, objeto de la exportación o del importe derivado de ésta y su otorgamiento estará condicionado a que se satisfagan los siguientes requisitos:

- a) Deberá haber un estudio para el país de que se trate, según la disponibilidad de recursos por países que el fondo haya determinado.
- b) Cuando se ampare a uno o más de los riesgos la obligación de los pagos del importador y/o del banco del exterior deberá documentarse con títulos de crédito.

Esta garantía se solicita directamente en el Fondo mediante

una solicitud por escrito en que se mencionen el producto a exportar, su porcentaje de costo de producción nacional y el riesgo o riesgos que se quieran asumir. En caso de que el Fondo lo requiera el interesado proporcionará los documentos necesarios.

#### **IV. 5 FINANCIAMIENTO PUENTE**

Este crédito consiste en que se llega a suceder cualquier riesgo de Pre-embargo o Post-embargo, mientras el exportador hace efectiva esa garantía, el FONEX le otorga otro crédito por un monto igual al riesgo asegurado a una tasa del 6% como máximo. El objeto de este financiamiento es dar seguridad y apoyo al exportador y así propiciar las ventas al exterior.

#### **IV. 6 Subsidiación de Importaciones**

La subsidización de importaciones juegan un papel de igual o mayor importancia que las exportaciones entendiéndose por sustitución de importaciones el hecho de que un fabricante nacional necesite de maquinaria y equipo que tenga que importar entonces de antemano venas la salida de divisas hacia el extranjero lo cual preocupa al país; lo que debe hacerse es movir la producción de las piezas que se importan para evitar la fuga de divisas y prohibir la importación de esa maquinaria. El FONEX tiene previstas estas alternativas en los siguientes

**programas:**

- a) Financiamiento a la producción y compraventa de bienes de Capital.
- b) Garantía Contra la falta de pagos de créditos otorgados para la producción de bienes de Capital.
- c) Garantía al primer adquirente de bienes de capital contra pérdidas derivadas del mal funcionamiento de los mismos.

Ya enumerados los programas de financiamientos y garantías da ré una pequeña explicación sobre que contiene cada uno.

a) Financiamiento a la producción y compraventa de bienes de capital.

Por Bienes de Capital se entiendrá la maquinaria y el equipo nuevos y útiles para la producción de bienes y la generación de servicios, incluyendo sus partes y componentes, así como los herramientales especiales, aditamentos, matrices y moldes.

El financiamiento a la producción se otorgará a empresas para que cuenten con capital de trabajo durante el tiempo que dure la fabricación de bienes de capital que se venderán importando o la prestación de servicios, siempre que se trate de empresas que tengan capital mayoritario mexicano.

El monto susceptible de finanziarse será el equivalente al valor de la parte nacional dentro del costo direc-

de la producción de los bienes de que se trate.

El intermediante o el comprador de bienes de capital se pide a otros a los proveedores (intermediario - proveedor) para que vendan a plazo, o a los compradores (intermediario al comprador final) para que paguen de acuerdo al precio de venta de los bienes de capital o equivalente de que se trate.

Todos estos acuerdos están al costo porcentual promedio -- los dos puntos anteriores por costo porcentual promedio a la tasa y en su caso la cobertura de interés de las expectativas derivadas de depósitos a plazo, pagos y bonos de los bancos privados y centrales del país.

- b) Generaría contra la falta de pago de créditos otorgados para la producción de bienes de capital.  
El FONEX podrá otorgar garantía contra la falta de pago a que estén sujetos los créditos que los bancos conceden para la producción de bienes de capital o empresas que constituyen importancia.  
Para otorgar la garantía a que se refiere el punto anterior deberá cumplirse las siguientes condiciones:
  - I) Que las instituciones rongan considerando el producto como bien objeto de trabajo.

- 2) Que el fabricante tenga capacidad técnica y productiva suficiente para cumplir con los compromisos que contraiga.
  - 3) Que la empresa tenga capital autorizado mexicano.
  - 4) Que existe pedido en firme en el que consten las obligaciones a cargo de cada una de las partes.
  - 5) Que el banco se obligue a supervisar que el crédito garantizado se destine precisamente a financiar la producción de los bienes para los que se solicita el crédito.
- c) Garantía al primer adquiriente de bienes de capital, contra pérdidas derivadas del mal funcionamiento de los mismos.
- El FONEX podrá otorgar garantía para proteger al primer adquiriente de un bien de capital que se haya diseñado y fabricado por primera vez en México, contra pérdidas a las que el adquiriente esté expuesto durante el período inicial de funcionamiento del bien, ocasionada por:
- 1) Errores en el cumplimiento del diseño, en la fabricación o instalación que en su caso realice el productor, y que impidan que el equipo cumpla con el nivel de eficiencia prometido por el fabricante, en los

*L*os términos de su garantía de buen funcionamiento.

II) Falta total o parcial de cumplimiento de la garantía de buen funcionamiento ofrecida por el fabricante.

La garantía referida se otorgará cuando se cumplan los siguientes requisitos:

II) Que se presente la solicitud correspondiente, a FONEX para su análisis previo a la contratación de la compra del bien que se pretende garantizar.

III) Que se presente la garantía de buen funcionamiento - que el fabricante debe otorgar y en la que se expresen las características del bien y su duración.

La garantía podrá amparar hasta el 75% del valor de factura que se ha cubierto por el bien de capital de que se trate, o el 100% del valor de las reparaciones que se realicen por causa de incumplimiento de la garantía del productor, sin que excedan del 75% del valor de factura.

#### IV. 7. Cartas de Crédito.

Concepto de Carta de Crédito Comercial. - Es el instrumento por el cual un banco, por cuenta de un comprador, otorga formal seguridad a un vendedor, de la disposición que tiene ese banco de permitirle que gire en ciertos términos, y estipula en forma legal que todos sus giros serán honrados.

El banco que expide una Carta de Crédito ofrece su propio crédito que es al mismo tiempo bueno y bien conocido, en lugar del crédito del comprador que puede ser bueno pero no es bien conocido.

Lo esencial de la Carta de Crédito es que el pago o la aceptación de las letras de cambio del vendedor no quedan a cargo del deudor de las mercancías sino del banco que confirma el crédito hacia el tercero que es el vendedor.

El principal propósito de la Carta de Crédito es asegurar al vendedor el pronto pago contra los documentos estipulados.

Partes que intervienen en una Carta de Crédito.

- A) Comprador de la Mercancía o Importador
  - B) Banco emisor del crédito
  - C) Banco Correspondiente
  - D) Vendedor o Exportador
- A) COMPRADOR. - Se le conoce también como, solicitante, ordenante, o importador. Es la persona que se presenta en el banco solicitando el servicio de una Carta de Crédito Comercial el cual sabe que mediante ésta garantiza al vendedor que el pago de la operación establecida de antemano se llevará a efecto si se apega a las condiciones establecidas en el crédito. No es necesario que el solicitante pa-

que de inmediato el importe del crédito o no sea que el banco requiera un depósito en garantía, ya que el pago al beneficiario se hará una vez que ha sido embarcada la mercancía objeto del crédito y hasta que se reciba la documentación del banco negociador que es cuando se le cobra el importe del crédito al solicitante.

- b) BANCO EMISOR..- Se encarga de establecer el crédito conocido por cuenta de su cliente (solicitante) y este banco es responsable de la negociación ante el cliente. Este banco canaliza sus operaciones a través de bancos o correspondentes con el propósito de recibir de estos otros negocios para fines de reciprocidad.
- c) BANCO CORRESPONSAL..- Es el banco elegido por el banco emisor al cual puede confirmar o simplemente notificar o avisar a los beneficiarios del establecimiento del crédito, adquiriendo en el primer caso (confirmación) responsabilidad ante el beneficiario y en el segundo (notificación) no adquiere ningún compromiso, pero puede negociar el crédito a solicitud del vendedor ya que su principal interés es el de atenderlo, y de poderle atraer como su cliente, además de que por este servicio obtiene utilidades por

concepto de comisiones e ingresos.

- D) **VENDEDOR**.- Se le conoce también como exportador o beneficiario y es la persona física o moral que se presenta al banco correspondiente para cobrar el importe de su venta, la cual no solo está garantizada por el banco emisor sino también por la solvencia del comprador para lo cual presenta la documentación correspondiente y previamente convenida.

Para que pueda darse la operación objeto de la carta de crédito, es necesario que existan arreglos y convenios preliminares entre el comprador y el vendedor, ya sea personalmente o en forma escrita.

IV. 7.a. Principales características de las cartas de crédito comerciales

I.- Las cartas de Crédito respecto a su cANCELACIÓN pueden ser:

**REVOCABLES**.- Significa que pueden ser canceladas o modificadas sin previo consentimiento del vendedor.

**IRREVOCABLES**.- Significa que no pueden ser canceladas o modificadas durante su vigencia, a menos que todas las partes interesadas den su aprobación y son las que normalmente tramitan y operan los bancos.

2.- Las formas de un crédito respecto al compromiso de pago adquirido  
que el banco correspondiente hace al vendedor pueden ser:

NOTIFICADAS.- En estas operaciones el banco del país exportador (corresponsal) no adquiere ningún compromiso ni responsabilidad ante el vendedor sino que solamente se limita a entregar el crédito al vendedor.

CONFIRMADAS.- El banco corresponsal se compromete por cuenta del banco emisor o comprador a atender los pagos y abonar su importe al vendedor, siempre y cuando se hayan cumplido estrictamente los términos y condiciones del crédito y la documentación sea presentada en dicho orden en el término de validez fijada.

3.- Las formas de crédito respecto de su disponibilidad pueden ser:

A LA VISTA.- Son aquellas que son liquidadas a los vendedores mediante un giro a la vista y/o contra entrega de la documentación respectiva.

A PLAZO.- En estas operaciones el vendedor debe emitir un giro a determinados días vista o días fecha el cual es aceptado al ser entregada la documentación al banco girado y pagadero a su vencimiento.

4.- Las Cartas de Crédito respecto a la revolucionalidad pueden ser:

REVOLVENTES.- Son las que no obstante haberse utilizado, vuelven a tener vigencia de acuerdo con la condición a que están sometidas y son poco utilizadas.

NO REVOLVENTES.- Son las que al utilizarse quedan extinguidas definitivamente.

5.- Las Cartas de Crédito respecto a su transferencia pueden ser:

TRANSFERIBLES.- Son aquellas en las que el vendedor tiene la facultad de ceder sus derechos, parcial o totalmente a un segundo beneficiario. (La transferencia puede hacerse solo una vez.).

INTRANSFERIBLES.- Son aquellas en las que el beneficiario es precisamente el vendedor por lo que no tiene facultades para ceder sus derechos a un 3º. La carta de crédito se entenderá como intransferible a menos que se indique lo contrario y es la única forma que se utiliza en el medio bancario.

6.- Las Cartas de Crédito respecto a su movilización pueden ser:

INTERNA.- Es cuando el vendedor y comprador se encuentran en el mismo país.

IMPORTACION.- Es cuando las mercancías se encuentran en otro país.

**FINANCIAMIENTOS OTORGADOS POR AÑOS**

Cifras en millones de pesos

<u>AÑOS</u>	<u>ANUAL</u>	<u>ACUMULADO</u>
1964	57	57
1965	127	184
1966	484	588
1967	648	1,236
1968	870	2,096
1969	1,584	3,680
1970	2,083	5,683
1971	2,421	8,104
1972	3,309	11,413
1973	4,526	15,941
1974	6,472	22,393
1975	6,645	28,998
1976	10,268	39,266
1977	17,778	57,036
1978	20,931	77,967
1979	29,138	107,105

Fuente: Informe Anual FONEX 1979

**PAISES IMPORTADORES DE PRODUCTOS MANUFACTURADOS POR VIA FONEX**

- 1.- Bermudas
- 2.- Canadá
- 3.- Estados Unidos

El ramo de exportación más importante es: Productos Químicos

Los Estados que más participan en las exportaciones Vía FONEX

1.- Nuevo León	\$ 2,751,000.000.00	15.69 %
2.- Distrito Federal	2,587,632,000.00	14.75 %
3.- Jalisco	1,921,269,000.00	10.96 %

NOTA.- En estos datos no están incluidos el 100% de los exportadores mexicanos, sino únicamente los exportadores que utilizan recursos del FONEX.

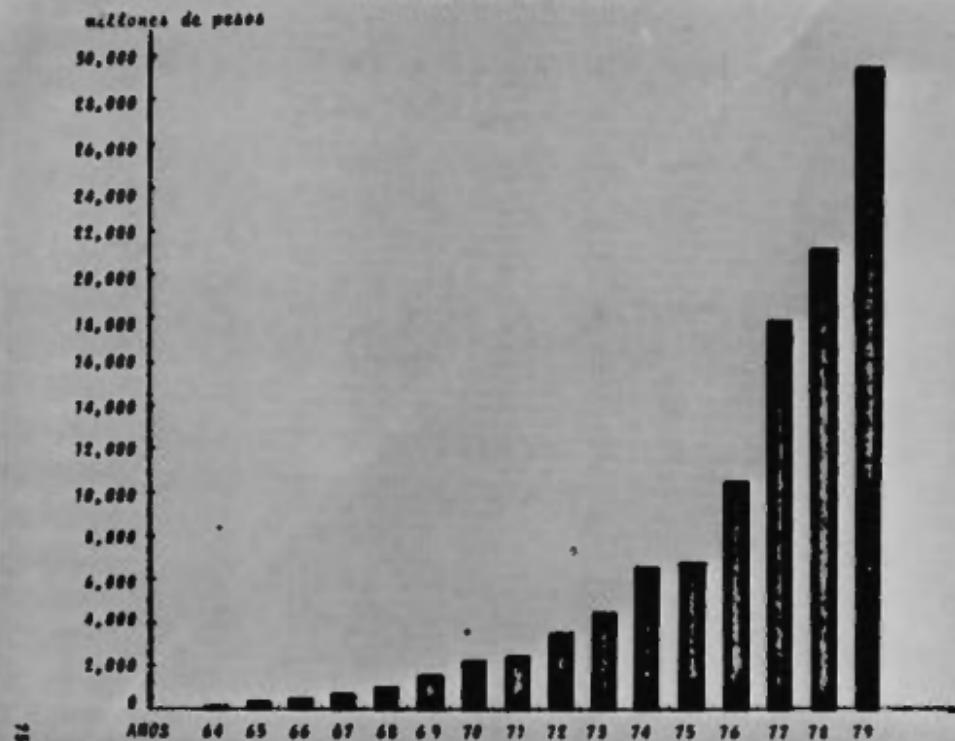
**PARTICIPACION DE LAS INSTITUCIONES DE CREDITO EN  
LOS FINANCIAMIENTOS TOTALES DURANTE 1979.**

Cifras en miles de pesos

<u>INSTITUCIONES</u>	<u>Monto</u>	<u>%</u>
1.- BANCOMER S.A.	7,915,125.	27.16
2.- BANAMEX S.A.	6,209,011.	21.31
3.- MULTIBANCO COMERMEZ S.A.	3,668,861.	12.57
4.- BANCO MEXICANO S.A.	2,187,481.	7.51
5.- BANCA SERFIN S.A.	1,490,592.	4.98
6.- BANPATS S.A.	1,033,865.	3.55
7.- ACTIBANCO GUADALAJARA S.A.	931,435.	3.20
8.- BANCO INTERNACIONAL S.A.	850,526.	2.92
9.- BANPACIFICO S.A.	568,146.	1.95
10.- BANCA SOMEX S.A.	397,129.	1.37
11.- BANCO DEL ATLANTICO S.A.	468,876.	1.56
12.- BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR S.A.	385,879.	1.32

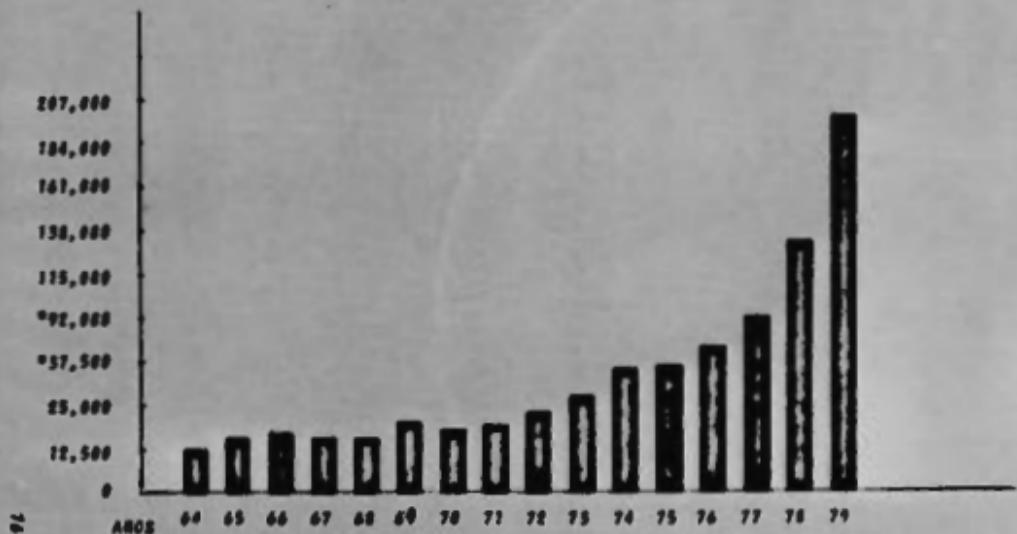
FUENTE: Informe Anual 1979 del FONER

PERMISOS DE CONSTRUCCIÓN EN VALORES



TOTAL DE EXPORTACIONES MEXICANAS

MILLONES DE PESOS



## V OPERACION Y FINANCIAMIENTO

Una vez vistos los programas de apoyo de financiamiento que otorga el FONEX será más fácil entender la manera en que opera prácticamente en la empresa seleccionada para efectos del presente estudio.

### V.1 Tipo de Financiamiento que utiliza del FONEX

La UNPAL emplea el Financiamiento a la Pre-exportación de Existencias que analizamos en la página número 54 de este estudio.

### V.2 Aplicación práctica en la empresa en estudio.

Cuando un socio productor de la UNPAL solicita a esta misma que los tambores de aceite de límon le sean pignorados, esto significa que quiere que se le tramile en el FONEX un anticipo al 70% del precio L.A.B. planca para no parar la producción. No todos los socios solicitan que su mercancía les sea pignorada, esto quiere decir que tienen suficiente liquidez para esperar el tiempo necesario de colocar su mercancía y efectuar la cobranza.

Para el caso del socio que solicita pignoración, los trámites en las oficinas de UNPAL son los siguientes:

1) De los tambores del socio que llegaron al almacén se les hace una muestra, misma que es analizada en los laboratorios propios de UNPAL para determinar si esa mercancía es aceptable de exportarse.

2) Si la mercancía no pasa la prueba del análisis satisfactoriamente no procede la pignoración y se regresa la mercancía. Si la mercancía pasa la prueba, los químicos expedirán un CERTIFICADO DE CONTROL DE CALIDAD. (anexo 1)

3) Se elabora un RECIBO DE DEPÓSITO MERCANTIL (anexo 2) el cual sirve como garantía al banco, de que la UNIPAL posee la mercancía que se quiere pignorar, quedando como depositario la UNIPAL a través de su Gerente quien posee facultades para tal caso.

4) Se expide un CERTIFICADO DE DEPÓSITO en el cual estamos certificando que la mercancía citada se va a exportar, es decir, que se le está dando la aplicación correcta al crédito (anexo 3).

5) Se elabora un PAGARE PRENDARIO (anexo 4) a favor del Banco Nacional de Comercio Exterior S.A. y al reverso se describe la prenda. Dicho pagare lo suscribe la UNIPAL (comisionista) e igualmente avalado por el dueño de las mercancías (productor).

Hachos ya estos trámites en las oficinas de UNIPAL se procede a ir al Banco Nacional de Comercio Exterior S.A. con toda la documentación de los 5 puntos anteriores para tramitar el crédito el que por lo regular se tarda aproximadamente 2 días para que lo abonen en cuenta de cheques de la UNIPAL una cuan-

de se tienen abiertas líneas de crédito. Existen algunos socios que necesitan el dinero en el momento en que envían sus camiones de aceite de kíndy y lo notifican por teléfono a la UNIPAL en donde explican que no pueden esperar los dos días - que requiere el banco para tramitar el crédito con FONEX en donde se hace otra carta.

6) Se elabora CARTA (anexo 5) solicitando un préstamo que se realice con recursos propios del banco y por ende a la casa de interés del mercado mientras nos abonen el crédito de FONEX.

Esto se hace con el fin de prestarle un servicio más a los socios de la UNIPAL. Como vimos en el Capítulo IV el FONEX opera como casa matriz el 30, paga a la UNIPAL lo cobra al Bancomer el 70 en virtud de que el FONEX lo cobra a Bancomer el 30 y le deja a Bancomer 3 puntos para que los maneje a su criterio a algunos clientes les cobra el 30 que le exige FONEX pero a el banco le conviene ganarlo como cliente, ya sea que tenga saldos muy altos en cuenta de cheques, o en inversiones o en algún otro plan.



ANEXO N° 1

**CONTROL DE CALIDAD**

Nombre: **PROYECTOS INGENIERIALES DEL PACIFICO, S. A.**

REFERENCIA N°.	ABSORB.	COLOR	ANCHO:	SUSTITUTOS		
				INDICE DE REFRACTION	DENSIDAD RELATIVA	ROTACIONES OPTICA
F-6/95	3	A	1.4955	0.859	+ 37.6°	
F-6/97	3	A	1.4959	0.860	+ 36.6°	
F-6/98	3	A	1.4957	0.859	+ 35.1°	
F-6/99	3	A	1.4956	0.859	+ 37.7°	

**CONFORMIDAD:** El control constante de "Línea Magisterial" de los tubos en este establecimiento cumple con los normas de calidad de la Secretaría de Industria y Comercio y de la Standard Oil Association of USA.

Referencia	Color	Valores de comparación	
		Máximo de calidad	Mínimo de calidad
1. Plástico	A-B-Sg transparente	Indicado	Considerado
2. Plástico	A-transparente	IR. 1.4955-1.4970	1.4950-1.4960
3. Plástico	IR-transparente	DR. 0.854-0.860	0.852-0.851
4. Plástico	IR-transparente	R.O. +34.8°-+37.2°	+35.0°-+31.8°
5. Plástico	IR-transparente		

Méjico, D. F., a 19 de Noviembre de 1973.

**unpal**

Gestión Técnica y Laboratorio

ANEXO N°. 2

**RECIBO DE DEPOSITO MERCANTIL**

EL PRESENTE RECIBO DE DEPOSITO AGRÉGATE QUE LA PERSONA O PRIMA CITADA TIENE DEPOSITADOS LOS BIENES O INDEMNIZACIONES CUYAS ESPECIFICACIONES FIGURAN A CONTINUACION:

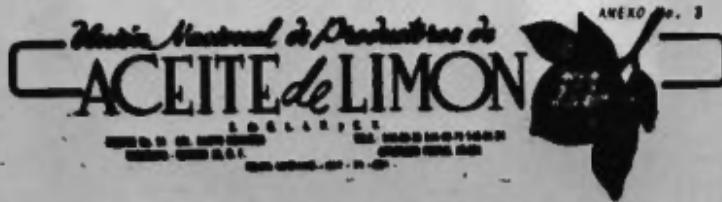
--	--	--

CON ESTE RECIBO SE AUTORIZA CON EL CARÁCTER DE DEPOSITO MERCANTIL A LA EXCLUSIVA EXPRESIÓN DEL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S. A. EN LOS TERRITORIOS DE LA PROVINCIA N° 11 DEL SECTORIAL N° 100 DE LA LEY GENERAL DE TÍTULOS Y OPERACIONES DE CRÉDITO Y NO PODRÁ SER VENDIDA, DEDICARLA O ENTREGARLA A TERCERO SIN PREVIA AUTORIZACIÓN EXPLÍCITA DE LA INSTITUCIÓN CREDITICIA IDENTIFICADA.

NO TIENEN O CONSTITUYEN DERECHOS SOBRE ALGUNO DE LOS BIENES:

DEPÓSITO FRENTE Y MARCA			

FACSIMIL: 0-0000 0-0000 0-0000



八百萬里行。其一

**Gremio Gremial de Comercio Exterior, S.A.**  
**Departamento de Estadística,**  
**P. r. o. m. e. s. b.**

200-100

#### **The return question:**

Can we be more direct?

[View more photos & details](#)

corresponden a Comunidades de Bienes que establecen una relación estrecha entre el desarrollo social, las culturas y las economías dentro de el mismo país.

Este número contiene artículos escritos por Doctor Gómez, en donde expone el concepto de cultura de acuerdo a su propia concepción y señala que ésta es una manifestación clara de la filosofía de América Latina.

— 1 —

100

卷之三

P. CL. M. R. T.

EXPORTADORES DE  ALIMENTOS

ANEXO No. \_\_\_\_\_

DEPORTE DE DANE PAGARE S  
DEPORTE DE LOS INTERESES  
HASTA SU VENCIMIENTO S  
DEPORTE TOTAL S.

Por este PAGARE \_\_\_\_\_ el día \_\_\_\_\_ a razón  
a la orden del BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S. A., se  
nos difiere visto en la cuenta de  
de la Cuenta de \_\_\_\_\_ el día \_\_\_\_\_  
de mi nombre \_\_\_\_\_ la cantidad de  
[REDACTED]  
[REDACTED]

La cuota anterior causará intereses a razón de  
por ciento anual, a partir de este fecho y si no fuere cubierta a  
su vencimiento, o más tarde \_\_\_\_\_ por ciento anual.

Se garantiza del cumplimiento de las obligaciones con-  
tadas en el presente, a \_\_\_\_\_ se avenda al BANCO NACIONAL DE  
COMERCIO EXTERIOR, S. A., los bienes que se encuenen al reverse de  
este Pago.

Suscribo renuncia al fuero de su domicilio y se somete  
especialmente a la jurisdicción de los Tribunales de la ciudad de  
y faculto a la Institución beneficiaria  
para cobrar o descontar este título antes de su vencimiento.

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 19\_\_\_\_

ANEXO No. 5

Banco Ital. de Comercio Exterior, S.A.  
Departamento de Crédito,  
Presento.

PROV. DE CRÉDITO AL DIA EN CUENTA 5000.

EXP. 435-3/27

Hay salarios muestrales:

De conformidad con las condiciones manifestadas para el Ejercicio de la Línea de Crédito Presidencial citado mencionado, nos estamos permitiendo comunicar a la presente, la siguiente documentación de nuestro Socio:

cabriendo sus títulos fiduciarios:  
para que se sirvan de él/a en el/los siguiente/s.

a).- Pagará Presidencial por la cantidad de \$ \_\_\_\_\_

(MENOS Y LETRA)  
que cubre el 70% del valor de lo prestado y avalado por el Socio.

b).- Auditado de Capital extendido por el Jefe del Dept. Moneda de Baja).

c).- Carta de Reptible Fideicomiso emitida por nuestro Director General.

d).- Corte de la Dirección Ital. de Mon., certificando que los títulos  
pertenezcan a la Corte moneda del año en curso, en especial al :  
Contrato N°. \_\_\_\_\_ certificado con:  
Y CERTIFICANDO QUE LOS TÍTULOS MENCIONADOS SON EXCLUSIVAMENTE PARA  
SU EXPLOTACIÓN.

Una vez revisada la documentación que hemos adjuntado confirmamos que abonan en  
nuestro cuenta N°. 5000 de R.E. de cheques, el 100% de esta Operación.

Agradecimiento.

~~Director General~~  
Director General). -

R.M. J. Varela. -

## VI CONCLUSION

Definitivamente el FONEX está llevando a cabo adecuadamente el fomento a la exportación ya que desde su creación en 1962 no ha aumentado sus tasas de interés a pesar del incremento inflacionario observado en nuestro país, lo que en efecto rigió las tasas de interés de hecho han bajado, todo ello - con la finalidad de que nuestro aparato exportador pueda competir con los exportadores extranjeros.

El Licenciado en Contaduría es el profesional que por su permanencia, está capacitado para coadyuvar dentro de su esfera a apoyar, por una parte el fomentar las exportaciones, y por la otra la obtención para su empresa de financiamientos a menor costo, que los tradicionales ofrecidos por la Banca.

Si este profesional se desarrolla en el campo de exportación con el asesoramiento adecuado, estará protegiendo los intereses no solo de la empresa donde presta sus servicios, sino - del país, al estar coadyuvando indirectamente en la captación de divisas.

Finalmente, a medida que los exportadores y las instituciones de crédito recurren cada vez más al FONEX, este afianzará sus - programas y los procedimientos empleados al contemplar el surgiimiento de nuevas necesidades, y por lo tanto aumentará el - número de empresas exportadoras.

### B I B L I O G R A F I A

- 1.- " LA ACTIVIDAD DEL CONTADOR PÚBLICO EN LAS PLANTAS INTEGRALIZADORAS DEL LIMÓN ".  
Número de Ea A. Campos.  
1977
- 2.- " CREACION DE UNA EMPRESA COMERCIALIZADORA DEL LIMÓN MEXICANO Y SUS DERIVADOS " .  
Jaenda Solano Campos  
1978
- 3.- " REGLAS DE OPERACIÓN DEL FONDO PARA EL FOMENTO DE LAS EXPORTACIONES DE PRODUCTOS MANUFACTURADOS " .  
FOMEX  
1979
- 4.- " LA CARTA DE CRÉDITO " .  
Ignacio Alvaro Reyes  
1974
- 5.- " CREACION DE UN FIDEICONISO PARA LA EXPORTACION DE PRODUCTOS MANUFACTURADOS FOMEX " .  
Manuel Vázquez Jiménez  
1975
- 6.- " INFORME ANUAL 1979 " .  
FOMEX  
1980